



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00032-2016-A/MPMN

Moquegua, 27 ENE. 2016

VISTO:

El Informe N° 004-2016-GPP/GM/MPMN, mediante el cual solicitan la aprobación del Plan de Trabajo 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, por personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N° 004-2016-GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de Enero del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Plan de Trabajo 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que en Anexo 01 se acompaña, solicitando su revisión y aprobación;

Que, es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua, formular los documentos normativos de Planificación que permitan la coordinación, armonización y concertación de las decisiones, a fin de que estas se den en forma racional y coherente con los objetivos estratégicos institucionales, los objetivos generales y los objetivos específicos (operativos) que se orientan a través de las políticas del Gobierno Local;

Que, el Plan Operativo Institucional 2016 se constituye en el instrumento de gestión orientador del quehacer institucional, donde se han identificado Políticas, Objetivos, Actividades y Metas en la búsqueda del adecuado cumplimiento de nuestra Misión Institucional, detallando todas las acciones operativas y organizando la información en metas anuales, trimestrales y mensuales, con la finalidad de servir de guía para la ejecución del presupuesto en el ámbito de las competencias municipales;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, las Entidades deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso, y que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen documentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2016 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la Notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el acto resolutorio que contiene la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE